

Humedales de la República Argentina



Jefatura de
GABINETE
de Ministros



Secretaría
de Ambiente
y Desarrollo
Sustentable
de la Nación



**GRUPO DE
TRABAJO
DE RECURSOS
ACUÁTICOS**



Fotos:

- Tapa:** Laguna pampeana. Daniel Blanco (arriba izquierda)
Lagunas de Guanacache (arriba derecha)
Parque Nacional Río Pilcomayo. Pablo Canevari (medio izquierda)
Laguna Chascomús. Ariel Aristegui (medio derecha)
Reserva Ecológica Costanera Sur. Luis Polotto (abajo)
- Página 1:** Parque Nacional Río Pilcomayo (arriba izquierda)
Laguna pampeana. Daniel Blanco (arriba derecha)
Laguna de Llanquanelo. Camila Lingua (abajo)
- Página 3:** Laguna Brava. María Paz Tosoni
- Página 4:** Laguna Brava. Horacio de la Fuente (arriba izquierda)
Playa Fracasso. Franco Pertini (abajo izquierda)
Parque Nacional Río Pilcomayo (derecha)
- Página 5:** Laguna puneña. Daniel Blanco (arriba izquierda)
Parque Nacional Río Pilcomayo (arriba derecha)
Reserva Ecológica Costanera Sur. Luis Polotto (abajo)
- Página 7:** Laguna de Pozuelos. Pablo Canevari
- Página 8:** Reserva Ecológica Costanera Sur. Luis Polotto
- Página 9:** Reserva Ecológica Costanera Sur. Luis Polotto (izquierda)
Parque Nacional Río Pilcomayo (derecha)
- Página 10:** Laguna Brava. María Paz Tosoni
- Página 11:** Isla Cerrito, Chaco. Jorge Cappato
- Página 12:** Bahía Samborombón. Pablo Canevari (arriba)
Parque Nacional Río Pilcomayo (medio)
Chajás en arrocera. Daniel Blanco (abajo)

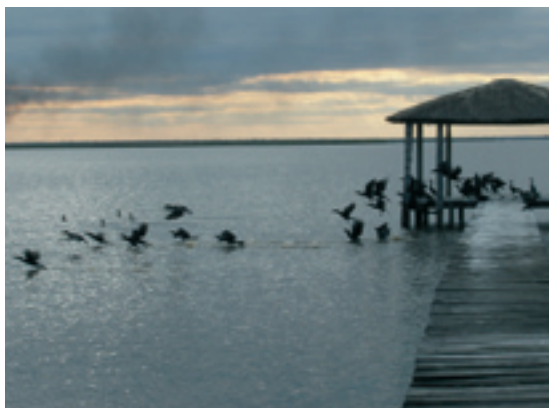
Impreso en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el año 2006

Producción Integral:
VISSUAL Comunicación & Diseño
info@visualsite.com

Qué son los humedales?

El término humedales se refiere a una amplia variedad de hábitats interiores, costeros y marinos que comparten ciertas características. Generalmente se los identifica como áreas que se inundan temporariamente, donde el agua subterránea aflora en la superficie o en suelos de baja permeabilidad cubiertos por agua poco profunda. Todos los humedales comparten una propiedad primordial: el agua juega un rol fundamental en la determinación de su estructura y funciones ecológicas.

Existen muchas definiciones del término **humedal**, algunas basadas en criterios principalmente ecológicos y otras más orientadas a cuestiones vinculadas a su manejo. La **Convención sobre los Humedales** los define en forma amplia como: **“las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”**. En esta definición quedan incluidos todos los ambientes acuáticos continentales y la zona costera marina.



Por qué es importante conservar los humedales?

El agua y los humedales han desempeñado tradicionalmente un papel clave para la vida humana y han sido críticos para el desarrollo y la supervivencia de las comunidades humanas a lo largo de la historia.

Los adelantos tecnológicos pueden dar la impresión de haber suplantado el papel de la naturaleza, pero los desastres ambientales recientes – inundaciones, deslizamientos de tierras y tormentas cuya causa última estriba en muchos casos en prácticas no sostenibles de uso de la tierra – demuestran lo contrario. La vida humana depende del mantenimiento de los ecosistemas naturales.

Los humedales brindan importantes beneficios para la humanidad. Desempeñan funciones tales como el control de inundaciones, reposición de aguas subterráneas, estabilización de costas, protección contra tormentas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes, mitigación del cambio climático, depuración de las aguas y reservorio de biodiversidad. Además brindan numerosos productos valiosos para la sociedad, tales como fruta, pescado, crustáceos, animales silvestres, resinas, madera de construcción, leña, cañas para construir techos y trenzar, forraje para animales, etc.

La comprensión y documentación de las múltiples funciones de los ecosistemas de humedales y de su valor para la humanidad han aumentado en los últimos años. Esto ha dado lugar al desarrollo de acciones para restaurar funciones de humedales degradadas o no desempeñadas ya por ellos, que en algunos casos tienen un enorme costo económico.

Uso sustentable de los humedales:

Los humedales proporcionan recursos naturales de gran importancia para la sociedad. A fin de conservarlos, su aprovechamiento debe enmarcarse en el uso racional.

El uso racional de los humedales es el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas dentro del contexto del desarrollo sostenible. Las características ecológicas son la combinación de los componentes, procesos y beneficios que brinda el ecosistema, que caracterizan al humedal en un determinado momento (“Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas”. Resolución Ramsar IX.1 Anexo A www.ramsar.org/res/key_res_ix_01_annexa_s.htm).

El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha descrito el enfoque por ecosistemas como una estrategia para la gestión integrada del ambiente y los recursos naturales por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Los humedales son zonas dinámicas expuestas a la influencia de factores naturales y humanos. Para mantener su productividad y diversidad biológica y hacer posible el aprovechamiento de sus recursos por la gente, resulta fundamental lograr un acuerdo entre las distintas partes involucradas: administradores, propietarios, ocupantes y otros interesados directos. El proceso de planificación del manejo sirve de mecanismo para alcanzar este acuerdo. El plan de manejo forma parte de un proceso dinámico y continuo de planificación. A su vez debe ser objeto de revisiones periódicas, teniendo en cuenta las nuevas cuestiones que vayan surgiendo. En general la planificación del manejo no debería limitarse únicamente al espacio demarcado por los límites de los sitios, sino tomar en consideración el contexto global de planificación y gestión, en particular la cuenca o zona costera en que se hallen. Es importante cerciorarse de que la planificación referida al sitio tenga en cuenta los factores externos naturales y provocados por el ser humano y su influencia en el sitio, y velar también por que los objetivos de manejo del mismo tomen en consideración los procesos de planificación de mayor alcance (“Nuevos lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales” Resolución Ramsar VIII.14 www.ramsar.org/res/key_res_viii_14_s.htm).



Los humedales y la diversidad biológica

Los humedales se caracterizan por la gran diversidad de especies que viven en ellos. Pese a que los ecosistemas de agua dulce sólo cubren el 1% de la superficie de la Tierra, alojan a más del 40% de las especies del mundo y al 12% de todas las especies animales.

Los humedales dan sustento a grandes concentraciones de especies silvestres. El Sitio Ramsar Bahía Samborombón (Provincia de Buenos Aires), San Antonio Oeste (Provincia de Río Negro) y el Sitio Ramsar Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego constituyen ejemplos de humedales donde se concentran grandes cantidades de aves playeras migratorias.

Fuente: www.ramsar.org/info/values_biodiversity_s.htm

Valores culturales de los humedales

Muchos humedales son importantes por aspectos religiosos, históricos y arqueológicos y otros valores culturales para las comunidades locales. Las Lagunas de Guanacache (Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis) estuvieron habitadas por comunidades Huarpes y presentan una gran importancia histórica y cultural para la región. Hay dos fiestas de importante tradición local, la de Asunción en agosto y la de Laguna del Rosario en octubre. Estas fechas movilizan entre 15000 y 20000 personas.

Los humedales y la pesca

Mil millones de personas en el mundo tienen a los recursos pesqueros como la fuente principal de proteínas de origen animal. El 75% de las poblaciones de peces marinos de importancia comercial y la mayoría de aguas interiores están siendo objeto de una pesca excesiva. Los humedales continentales y costeros juegan un papel fundamental como sustento de los peces y de la pesca tanto a nivel comercial como de subsistencia.

La ictiofauna de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay es la base de una intensa pesca comercial y deportiva. Muchos humedales costero marinos como bahías y golfos constituyen zonas de puesta y cría de especies de importancia comercial (Bahía Samborombón, Golfo San Matías y Golfo San Jorge, entre otros).

Fuente: www.ramsar.org/wwd/7/wwd2007_intro_info_s.doc

Los humedales y el turismo

La belleza natural y la diversidad de la vida animal y vegetal de muchos humedales hacen que sean lugares de destino turístico muy apreciados. En muchos casos son capaces de generar ingresos apreciables por concepto de turismo y usos recreativos.

El Sitio Ramsar Reserva Ecológica Costanera Sur (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) recibe la visita de más de 1.000.000 de personas al año. El Sitio Ramsar Lagunas y Esteros del Iberá (Provincia de Corrientes) está creciendo en importancia como destino para el ecoturismo y la observación de fauna silvestre.

Más información en: www.ramsar.org/about/about_sustainabletourism.htm

Los humedales y la salud

La degradación de los humedales y más específicamente la declinación en la cantidad y calidad del agua, son causales de deterioro de la salud humana, especialmente en los países en desarrollo. Las enfermedades relacionadas con el agua, incluyen las causadas por ingestión de aguas contaminadas y las que se transmiten a través de huéspedes intermediarios.





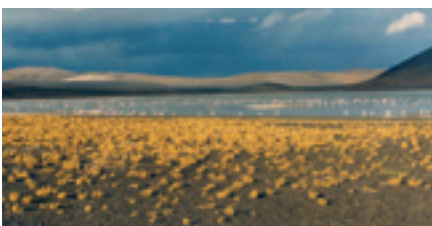
La Convención sobre los Humedales:



La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar, relativo a la conservación y el uso racional de los humedales. A pesar de que el nombre oficial de la Convención de Ramsar se refiere a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, con los años su enfoque se ha ampliado y actualmente se utiliza apropiadamente el nombre de Convención sobre los Humedales. La Convención entró en vigor en 1975 y en la actualidad más de 150 países de todo el mundo han adherido a la misma (Partes Contratantes).

¿Cómo funciona la Convención de Ramsar?

- La Conferencia de las Partes Contratantes (COP) se reúne cada tres años y promueve políticas y lineamientos técnicos para impulsar la aplicación de la Convención.
- El Comité Permanente, integrado por las Partes que representan a las seis regiones Ramsar del mundo, se reúne anualmente para orientar a la Convención entre las reuniones de la COP.
- El Grupo de Examen Científico y Técnico da orientaciones sobre las principales cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.
- La Secretaría de Ramsar, con sede en Gland (Suiza), administra las actividades corrientes de la Convención.
- En el plano nacional cada Parte Contratante designa una Autoridad Administrativa como punto focal de coordinación para la aplicación de la Convención.
- Los sitios Ramsar que enfrentan problemas para mantener sus características ecológicas pueden ser inscritos por el país interesado en una lista especial (Registro de Montreux) y se puede facilitar asistencia técnica para ayudar a resolverlos.
- Los países que cumplen los requisitos pertinentes pueden solicitar asistencia financiera para ejecutar proyectos de conservación y uso racional de los humedales a un Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones y al Fondo de Humedales para el Futuro.
- La Convención colabora estrechamente con otras convenciones mundiales y regionales relacionadas con el medio ambiente (Cambio Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación, Especies Migratorias, Patrimonio Mundial y Programa sobre el Hombre y la Biosfera).
- La Convención cuenta con cinco Organizaciones Internacionales Asociadas reconocidas oficialmente - BirdLife International, UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, Wetlands International, el Fondo Mundial para la Naturaleza e International Water Management Institute, que ayudan a las Partes Contratantes a aplicar la Convención y ofrecen asistencia a los países que están realizando los trámites para adherirse a ella.
- La Conferencia de las Partes adopta un presupuesto básico administrado por la Secretaría de Ramsar, al que cada Parte aporta un porcentaje acorde con su contribución al presupuesto de las Naciones Unidas. Muchos países y otros donantes aportan también contribuciones para proyectos especiales de Ramsar, incluidos, por ejemplo, el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, Humedales para el Futuro (financiado por los Estados Unidos de América), la Subvención Suiza para África y el Proyecto Evian del Grupo Danone del sector privado.



Compromisos asumidos por los países que adhieren a la Convención de Ramsar

- Designar humedales para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional ("Lista de Ramsar") y asegurar el mantenimiento de las características ecológicas de cada uno de estos "Sitios Ramsar". La selección de sitios para la Lista se basa en criterios ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. Para el año 2006 han sido designados en el mundo más de 1.600 humedales como Sitios Ramsar, que cubren una superficie de más de 145 millones de hectáreas.
- Promover el uso racional de todos los humedales de su territorio mediante la planificación nacional del uso del suelo.
- Promover la capacitación en materia de investigación, manejo y uso racional de los humedales.
- Celebrar consultas con otras Partes acerca de la aplicación de la Convención, principalmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos y las especies compartidas.

Herramientas útiles

La Secretaría de la Convención de Ramsar publica materiales técnicos e informativos y mantiene varias herramientas de comunicación electrónica, incluida una amplia página Web y listas de destinatarios de correo electrónico. Más información en www.ramsar.org.

La Convención ha publicado una serie de Manuales Ramsar donde se exponen los lineamientos adoptados a través de los años por la Conferencia de las Partes en los ámbitos siguientes: uso racional de los humedales; políticas nacionales de humedales; leyes e instituciones; manejo de humedales y cuencas hidrográficas; participación de la comunidad; educación y concienciación del público; desarrollo de la Lista de Ramsar; planificación del manejo; y cooperación internacional. Pueden obtenerse por vía electrónica. Más información en www.ramsar.org/lib/lib_handbooks2006_s.htm.

Recientemente se ha iniciado la publicación de los Informes Técnicos Ramsar, que incluye temas preparados por el Grupo de Examen Científico Técnico. Pueden obtenerse por vía electrónica. Más información en: www.ramsar.org/lib/lib_rtr_index.htm.



Los humedales de la República Argentina:

La gran extensión de nuestro país y su variación latitudinal y altitudinal determinan la existencia de una gran diversidad y riqueza de humedales. Sin embargo la distribución no es regular en todas las regiones. Por ejemplo en el noreste del país hay una gran abundancia de ambientes acuáticos; en cambio, en zonas áridas y semiáridas como la Puna, el agua suele ser una limitante para el desarrollo de la vida y las actividades humanas.

Nuestro país posee seis grandes regiones de humedales: Cuenca del Plata, Chaco, Pampas, Patagonia, Puna y Zona Costera Patagónica ¹.

Cuenca del Plata: Es la principal cuenca hídrica de la Argentina. Se desarrolla en un territorio predominantemente llano, de clima benigno y suelos fértiles. Reúne la mayor concentración humana e industrial del continente, incluyendo las principales ciudades de Brasil y Argentina. También importantes áreas de desarrollo agrícola.

Se caracteriza por sus grandes ríos, como el Paraná, con su vasta llanura de inundación, en donde se encuentran una gran variedad de humedales, como lagunas, esteros, pantanos, bañados y madrejones. El río tiene un período de aguas bajas en invierno, y otro de crecientes en primavera y verano, durante el cual se inundan amplias zonas, cubriendo islas y tierras aledañas. Al bajar las aguas quedan lagunas aisladas donde se desarrollan vegetación y fauna, en particular muchos peces que penetran en los primeros estadios de su vida, buscando refugio y alimentación.

Los principales humedales identificados para esta Región son la Cuenca del Río Riachuelo, el Sistema del Iberá, el Río Uruguay, el Río Paraná, el Río Paraguay, el Río Iguazú y sus cataratas, el Delta Paranaense y el Río de la Plata.

Chaco: Es una gran planicie en la que dominan los bosques xerófilos y las sabanas húmedas y semiáridas. Las precipitaciones disminuyen de este a oeste y presentan un régimen estacional, con mayores lluvias en verano y un período seco en el invierno. Posee una gran abundancia y diversidad de humedales. Se caracteriza por la presencia de un gran número de depresiones naturales que originan lagunas temporarias y permanentes.

Entre los principales humedales identificados para esta región se encuentran los Bañados La Estrella, del Quirquincho, del Itiruyo y de Figueroa, los Bajos Submeridionales, las Salinas Grandes y de Ambargasta y las Lagunas de Guanacache, entre otros. Al sur de la región chaqueña se encuentra la cuenca de la laguna salobre de Mar Chiquita, que se destaca por tener una extensión de cerca de un millón de hectáreas y ser la mayor cuenca cerrada (endorreica) del país.

Pampas: La región de las Pampas está constituida por una extensa planicie salpicada de lagunas de agua dulce o salobre, en general de escasa profundidad. Además de las lagunas permanentes o semipermanentes, se generan en la zona una enorme cantidad de cuerpos de agua temporarios que tienen un papel fundamental para la fauna regional, así como para la recarga de las napas freáticas y distribución de nutrientes.

Los beneficios de las lagunas pampeanas incluyen la recarga y descarga de acuíferos, control de inundaciones, provisión de agua, regulación del clima, usos recreacionales, caza y pesca.

Entre los principales humedales de esta región se encuentran la Laguna Melincué, los arroyos y bañados de Magdalena, la Albufera Mar Chiquita, la Laguna de Los Padres, el Complejo Laguna Salada Grande, la Cuenca de Chasicó, las Lagunas Encadenadas del Oeste, el Río Salado, la Laguna de Chascomús y la Bahía Samborombón, entre otros.

¹La descripción de las regiones de humedales se realizó tomando como base: "Los Humedales de la Argentina. Clasificación, situación actual, conservación y legislación", Canevari, P., Blanco, D., Bucher, E., Castro, G. y Davidson I. (eds.), 1998, Wetlands International Publ. 46, Argentina. www.ambiente.gov.ar/gtra/publicaciones/humedales_argentina



Patagonia: Incluye extensas zonas áridas, como la estepa patagónica, y también áreas con altas precipitaciones en los bosques andino patagónicos. Entre los humedales de ésta región se destacan los enormes lagos de origen glaciario, ríos y arroyos de deshielo, lagunas de estepa, mallines, vegas y turberas.

Muchos de éstos humedales son utilizados para pesca comercial, recreacional y deportiva, turismo y obtención de energía hidroeléctrica.

Puna: Esta región incluye la gran planicie del Altiplano que se extiende entre los 3.500 y 4.500 metros sobre el nivel del mar en parte de Perú, Bolivia, Chile y Argentina. Contiene numerosas cuencas endorreicas que forman lagos y salares de diverso tamaño, que constituyen parches de hábitats acuáticos en una matriz desértica.

Comprende, entre otras, las Lagunas de Pozuelos y de Guayatayoc, y el complejo de Lagunas de Vilama, en la Provincia de Jujuy, y las Lagunas Grande, La Alumbraera y Purulla, en la Provincia de Catamarca. Estos humedales son muy variables espacial y temporalmente y tienen alta fragilidad ecológica. Se destacan por la abundancia de endemismos.

Zona costera patagónica: La costa patagónica constituye uno de los segmentos costeros más largos y relativamente bien conservados del mundo, con aproximadamente 3.400 km de extensión, desde el Río Colorado hasta el Canal Beagle. El ecosistema marino patagónico es altamente productivo y económicamente importante y parte de él ha estado expuesto los últimos años a los efectos de un crecimiento demográfico e industrial acelerado.

Entre los tipos de humedales de la región se pueden citar estuarios, áreas pantanosas, costas de arena con médanos, playas de canto rodado, acantilados y restingas. La amplitud de las mareas aumenta hacia el sur, llegando hasta los 10 a 12 metros. Alberga grandes concentraciones de aves, mamíferos marinos, peces, moluscos y crustáceos.

Algunos de los numerosos humedales que pueden encontrarse en la costa patagónica son: Bahía Blanca y Bahía Anegada en la Provincia de Buenos Aires, San Antonio Oeste en la Provincia de Río Negro, Península Valdés, Isla Escondida, Cabo Dos Bahías y Bahía Bustamante en la Provincia de Chubut, Monte Loayza, Cabo Blanco, Ría Deseado, Bahía San Julián y Monte León en la Provincia de Santa Cruz y Bahía San Sebastián, Península Mitre e Isla de los Estados en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina Donación GEF/BIRF 28.385 – Proyecto PNUD ARG 02/918

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación es el organismo ejecutor del Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina, y coordina la implementación de las actividades del mismo en las jurisdicciones involucradas, provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y áreas bajo jurisdicción federal. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) co-financia el proyecto a través de una donación de U\$S 8.500.000. Se inició en el año 2002 y finalizará el 30 de junio del 2008.

El Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actúan como agencias de implementación y además, participan como coejecutores del Proyecto la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Hidrografía Naval. El objetivo del mismo es contribuir a la conservación de la diversidad biológica y a la prevención y mitigación de la contaminación marina, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región (más información en: www.ambiente.gov.ar/gef)

Implementación de la Convención de Ramsar en la República Argentina:

La República Argentina aprueba la Convención sobre los Humedales en el año 1991 a través de la sanción de la Ley 23.919, que entró en vigor en setiembre del año 1992 luego de depositado el instrumento de ratificación.

La Autoridad Administrativa Ramsar de nuestro país es el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales. La Autoridad de Implementación de la Convención de Ramsar a nivel nacional es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental.

Principales acciones a nivel nacional:

1) Designación de Humedales de Importancia Internacional

Dado el carácter federal de nuestro país, la designación de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, debe proponerse por solicitud de las Autoridades Jurisdiccionales. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación brinda información y asistencia técnica a las administraciones provinciales y otros interesados para elaborar las Fichas Técnicas de los sitios. Hasta el año 2006 se han incluido 15 Sitios Ramsar en la Lista.



2) Planificación y monitoreo del manejo de los Sitios Ramsar

El manejo de los sitios es competencia de las administraciones provinciales (en el marco de lo establecido por el Artículo 124 de la Constitución Nacional) o de la Administración de Parques Nacionales, de acuerdo a dónde está situado el Sitio. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación brinda colaboración técnica y puede participar en diferentes etapas vinculadas a la planificación y monitoreo, por solicitud de las administraciones locales.

3) Articulación de acciones con otros organismos:

En el año 1994 se crea el Comité Nacional Ramsar por Resolución ex SRNyAH N° 555/94 (modificada por Resolución ex SRNyAH 437/96 y ex SDSyPA 276/2000) para coordinar y asesorar en relación a la aplicación de la Convención sobre los Humedales en la Argentina. Integran este Comité los siguientes organismos:

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- Administración de Parques Nacionales
- Provincias que incluyen Sitios Ramsar en su territorio
- Oficina para América del Sur de Wetlands International
- Grupo sobre Humedales del Comité Argentino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

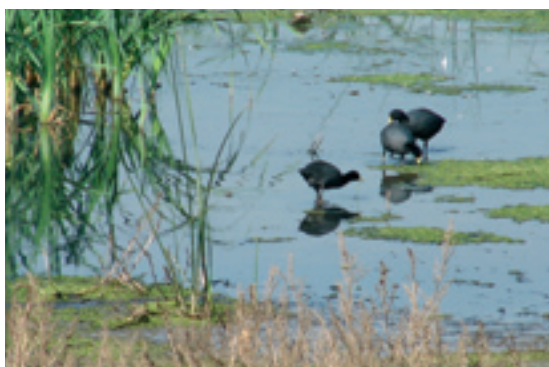
El Comité funciona a través de reuniones y trabajos desarrollados en colaboración con los integrantes, foro de correo electrónico para intercambio de información y consultas para la preparación de documentos.

Asimismo se articulan acciones a través del Consejo Federal de Medio Ambiente, que es el principal instrumento para la coordinación de la política ambiental y está compuesto por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación como representante del Gobierno Nacional y representantes de los organismos ambientales de todos los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4) Evaluación y presentación de proyectos sobre conservación de humedales

La Convención de Ramsar posee dos líneas de financiamiento para pequeños proyectos vinculados con la conservación y el manejo de humedales:

1. El Fondo de Pequeñas Subvenciones, que se ha aplicado en nuestro país por un monto de 84.000.- francos suizos en tres proyectos (más información en: www.ramsar.org/sgf/key_sgf_index_s.htm).
2. El Fondo Humedales para el Futuro orientado a países de la Región Neotropical y México, con fondos provistos por el Gobierno de Estados Unidos. Este fondo se ha aplicado en nuestro país por más de 400.000.- dólares estadounidenses en cuarenta proyectos presentados por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (más información en: www.ramsar.org/wff/key_wff_index.htm).



5) Capacitación

Se han organizado diversos cursos sobre conservación y manejo de humedales y recursos acuáticos, en conjunto con otros organismos e instituciones académicas tales como la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Valencia. Asimismo se han dado conferencias y disertaciones sobre conservación y uso racional de humedales en cursos y talleres organizados por otras instituciones.

6) Inventario y diagnóstico de humedales

Se ha promovido y brindado apoyo para la publicación y distribución del libro "Los Humedales de la Argentina. Clasificación, situación actual, conservación y legislación", Canevari, P., Blanco, D., Bucher, E., Castro, G. y Davidson I. (eds.), 1998, Wetlands International Publ. 46, Argentina. Este material constituye un primer y fundamental paso para el inventario de los humedales de la Argentina (más información en www.ambiente.gov.ar/gtra.publicaciones.humedales_argentina).

Se están promoviendo acciones para avanzar en la elaboración del inventario de humedales de nuestro país en colaboración con el Laboratorio de Ecología Regional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires y la oficina para América del Sur de Wetlands International. En este marco se organizó en el año 2002 el Curso taller Bases ecológicas para la clasificación e inventario de humedales (más información en: www.ambiente.gov.ar/gtra.publicaciones.curso_bases_ecologicas). También se participó en la elaboración del libro "Los turbales de la Patagonia: Bases para su inventario y la conservación de su biodiversidad" Blanco, D. y de la Balze, V. (eds.) Publicación 19. Wetlands International. 2004. (más información en: www.ambiente.gov.ar/gtra.publicaciones.turbales).

7) Comunicación, educación y concienciación del público:

Entre las diferentes actividades que se desarrollan en este sentido se encuentran:

- Elaboración y distribución de material de difusión sobre la conservación y el uso racional de los recursos acuáticos y los humedales.



- Administración del Foro sobre humedales de la Argentina por correo electrónico. (www.ambiente.gov.ar/gtra.foro_humedales).
- Conferencias y entrevistas.
- Celebración del Día Mundial de los Humedales (2 de febrero).
- Página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (www.ambiente.gov.ar/gtra.humedales).
- Manuales de Educación Ambiental "Aportes para el Aula" 1 y 2. (gef-educacion.ambiente.gov.ar)

Principales acciones a nivel internacional – Cooperación regional:

1) Asistencia a reuniones:

Conferencias de las Partes Contratantes (cada tres años). Comité Permanente (anual). Del año 1999 al 2005 la Argentina fue Representante Regional por la Región del Neotrópico.

2) Estrategia Regional de los Humedales Altoandinos:

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación integra el Grupo de Contacto de la Estrategia (integrado igualmente por los puntos focales Ramsar de los demás países andinos – Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela-, y Costa Rica, así como la Oficina de Ramsar, las organizaciones internacionales asociadas a esta Convención (UICN, WWF, Wetlands International, BirdLife International), el Centro Regional Ramsar (Panamá), dos redes técnicas especializadas, el Grupo Internacional de Trabajo en Páramo y el Grupo para la Conservación de Flamencos Altoandinos (más información en www.ambiente.gov.ar/gtra.folleto_humedales_altoandinos).

3) Sistema de humedales de los ríos Paraguay y Paraná:

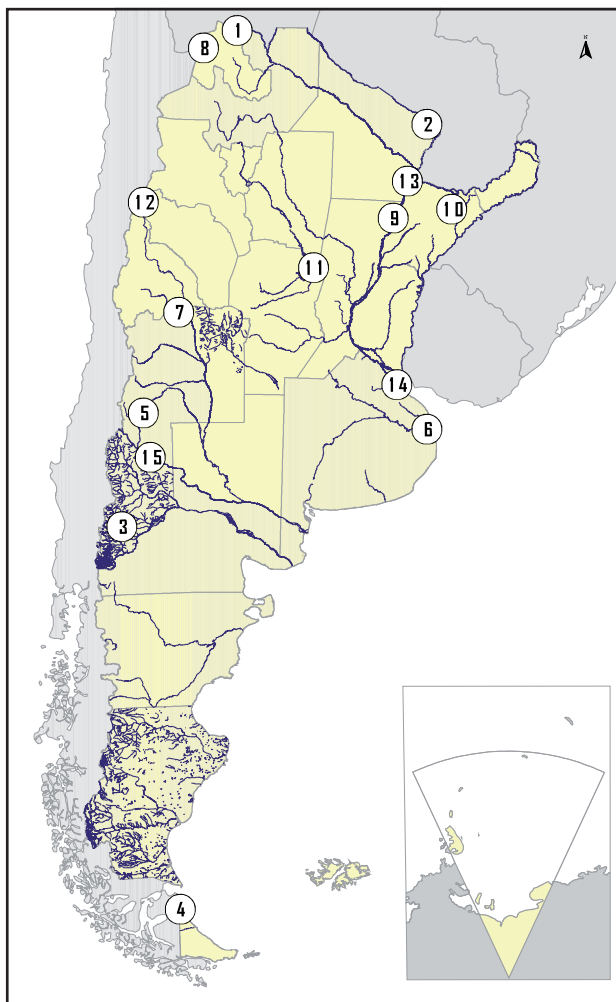
Se propuso la elaboración de una "Estrategia para la conservación de los humedales fluviales de los ríos Paraguay y Paraná" en el marco de la Convención de Ramsar, a fin de coordinar acciones con los demás países de la región para el manejo de éstos humedales.



LISTA DE SITIOS RAMSAR

(Más información en: www.ambiente.gov.ar/gtra.sitios_ramsar).

Nº	Nombre del Sitio	Provincia	Superficie (has)	Fecha Designación
1	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Jujuy	16.224	04/05/1992
2	Parque Nacional Río Pilcomayo	Formosa	55.000	04/05/1992
3	Parque Nacional Laguna Blanca	Neuquén	11.250	04/05/1992
4	Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	28.600	13/09/1995
5	Laguna de Llanquanelo	Mendoza	65.000	08/11/1995
6	Bahía Samborombón	Buenos Aires	243.965	24/01/1997
7	Lagunas de Guanacache	Mendoza y San Juan	580.000	14/12/1999
8	Lagunas de Vilama	Jujuy	157.000	20/09/2000
9	Jaaukanigás	Santa Fe	492.000	10/10/2001
10	Lagunas y Esteros del Iberá	Corrientes	24.550	18/01/2002
11	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita	Córdoba	996.000	28/05/2002
12	Laguna Brava	La Rioja	405.000	02/02/2003
13	Humedales Chaco	Chaco	508.000	02/02/2004
14	Reserva Ecológica Costanera Sur	Ciudad de Buenos Aires	353	22/03/2005
15	Parque Provincial El Tromen	Neuquén	30.000	02/02/2006
TOTAL			3.612.942	



GRUPO DE TRABAJO DE RECURSOS ACUÁTICOS

Algunas actividades en curso

RECURSOS ACUÁTICOS VIVOS CONTINENTALES:

- Proyecto de Gestión de la Biodiversidad en Humedales Fluviales con Especial Énfasis en los Recursos Pesqueros de la Cuenca del Plata: Contribuir a la conservación de la biodiversidad de los humedales fluviales promoviendo prácticas de gestión sustentable de los recursos pesqueros y el fortalecimiento de la gestión del sector pesquero en la Cuenca del Plata; y promover la investigación aplicada y la innovación tecnológica para profundizar el conocimiento sobre la diversidad biológica fluvial en la región.

- Participación en la Comisión de Pesca Continental del Consejo Federal Agropecuario: Analizar, revisar, coordinar y armonizar las principales metodologías que permitan arribar a un manejo sustentable de las pesquerías fluviales.

- Seguimiento Convenio sobre Conservación de los Recursos Icticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay (Ley 25.105): Establecimiento de criterios para la fijación del período de veda de pesca anual; elaboración de pautas atinentes a un reglamento unificado de pesca y búsqueda de consenso para establecer medidas técnico administrativas para el aprovechamiento sustentable de los recursos icticos en el ámbito que fija el convenio.

RECURSOS ACUÁTICOS VIVOS MARINOS:

- Recursos pesqueros – Participación en el Consejo Federal Pesquero (Ley 24.922): Entre las funciones del CFP se encuentran: establecer la política pesquera nacional; establecer la política de investigación pesquera; establecer la Captura Máxima Permisible por especie.

- Protección de la biodiversidad marina.

Seguimiento Comisión Ballenera Internacional (Decreto 281/58 y 1408/99); Acuerdo de Conservación de Albatros y Petreles (Ley 26.107); actividades sobre protección de tortugas.

- Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina - (SAyDS/GEF 28385-PNUD ARG 02018): Objetivo: Contribuir a la conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales y prevenir la contaminación marina con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971) EN ARGENTINA (Leyes 23.919 y 25.335):

- Inclusión de humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar): A la fecha en nuestro país hay 15 Sitios Ramsar designados que incluyen ambientes diversos, tales como lagunas altoandinas, zonas costeras marinas, lagunas endorreicas y cuencas hidrográficas, y ocupan más de 3.6 millones de hectáreas.

- Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales: Asistencia para la designación y manejo de Sitios Ramsar, comunicación, capacitación, evaluación de proyectos. Articulación de actividades a través del Consejo Federal de Medio Ambiente.

- Cooperación internacional - Convención de Ramsar:

Región Neotropical, Estrategia de Humedales Altoandinos, Sistema de humedales del Paraguay – Paraná.

- Asistencia a Reuniones de la Convención: Conferencias de las Partes Contratantes (cada tres años). Comité Permanente (anual). Del año 1999 al 2005 la Argentina fue Representante Regional por la Región del Neotrópico.

COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO:

Elaboración y distribución de material de difusión sobre la conservación y el uso racional de los recursos acuáticos y los humedales, Foro sobre humedales de la Argentina por correo electrónico, Conferencias y entrevistas. Celebración del Día Mundial de los Humedales (2 de febrero). Página web de la SAyDS. Manuales de Educación Ambiental "Aportes para el Aula" 1 y 2.



E-mail: foro_humedales@ambiente.gov.ar
www.ambiente.gov.ar/gtra



Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
San Martín 451 (C1004AAI). Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.ambiente.gov.ar

Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos
Tel.: 54 11 4348-8356 Fax.: 54 11 4348-8600
E mail : foro_humedales@ambiente.gov.ar